

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA

MODIFICACIÓN DE LA APA-3 (PASEO CALLE NORTE-CALLE LIZARRA) DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ESTELLA-LIZARRA

PROCESO PARTICIPATIVO

El artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que regula la participación ciudadana en la actividad urbanística, dispone en sus apartados 3 y 4 que:

3. Los instrumentos de ordenación territorial previstos en el artículo 28.1, los Planes Generales Municipales, los Planes Parciales, los Planes Especiales y los Planes Especiales de Actuación Urbana, así como las modificaciones de planeamiento que planteen actuaciones de nueva urbanización contarán con la participación real y efectiva de la ciudadanía en su elaboración y revisión de conformidad con los principios y derechos establecidos en el Título IV de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, mediante un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del instrumento.

4. El proceso de participación se instrumentará mediante un plan de participación que deberá contener al menos: la identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento; resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana; la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica; la metodología y herramientas de difusión y participación, que incluirán tanto sistemas de participación on-line como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas; y finalmente, las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado.

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra ha iniciado de oficio el proceso de modificación de las determinaciones del Área con Plan Aprobado APA-3 **Paseo Calle Norte-Calle Lizarra**, del Plan General de Estella-Lizarra.

La finalidad pretendida es la tramitación del expediente de modificación de las determinaciones urbanísticas vigentes para el ámbito del APA-3, adecuando sus

características en cuanto a densidad edificatoria, tipología y trazado de la red viaria a un modelo que se considera más sostenible y adecuado a las necesidades de la ciudad, lo que facilitará el desarrollo de un ámbito cuya urbanización, entre otros efectos, tiene una importante repercusión para el correcto funcionamiento de la red viaria local y las comunicaciones con la zona norte de la ciudad y de la propia comarca de Tierra Estella.

El documento se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en cuya virtud ***la modificación de determinaciones urbanísticas de cualquier tipo relativas al Suelo Urbano se tramitará mediante un Plan Especial de Actuación Urbana.***

En la documentación que se adjunta para formalizar el proceso de participación, que figura en la página web para su estudio y conocimiento previo, se abordan las cuestiones que corresponde someter a la participación de la ciudadanía:

- **Problemas a solucionar con la iniciativa regulatoria**
- **Necesidad y oportunidad de la regulación.**

LUGAR: EDIFICIO ESPACIO CULTURAL SAN BENITO DE ESTELLA-LIZARRA -Sala Alfonso Ugarte-

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

HORA: 19.30 h.

Dirección de correo electrónico para apuntarse a la reunión informativa: webestella@estella-lizarra.com

En todo momento se respetarán las medidas sanitarias impuestas por Covid-19, **por lo que el aforo estará limitado a las plazas indicadas.**

El proceso finalizará el día 6 de octubre de 2021, y el resultado se tendrá en cuenta para la elaboración del texto a tramitar.

Estella-Lizarra, 8 de septiembre de 2021

El secretario/Idazkaria
José Luis Navarro Resano